

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DEL INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL S.A., RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DE LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACTUALIZAR EL DISEÑO DE CADA UNA DE LAS SEIS (6) COLECCIONES LITERARIAS DE LA VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

I.- CONSIDERANDO, que en fecha de 17 de junio de 2021, se emite Resolución del Consejero Delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A., en la que se aprueba iniciar un expediente y la aprobación de las bases generales de la Convocatoria Pública para la selección de un (1) diseño editorial para cada una de las seis (6) colecciones literarias: “NATALIA SOSA AYALA”, “NUEVAS ESCRITURAS CANARIAS (NEC)”, “AGUSTÍN ESPINOSA”, “CLAVIJO Y FAJARDO, “ISABEL MEDINA” Y “CÓMIC”, con la finalidad de actualizar el diseño de estas.

Y visto,

- I.** Que, se publican en la página web institucional de Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A., las Bases generales de la citada convocatoria y las condiciones específicas que han de regir la tramitación de los expedientes derivados de la misma, así como sus anexos correspondientes.
- II.** Que, se advierten errores materiales en las Bases Generales de la Convocatoria Pública para la selección de un (1) diseño editorial para cada una de las seis (6) colecciones literarias: “NATALIA SOSA AYALA”, “NUEVAS ESCRITURAS CANARIAS (NEC)”, “AGUSTÍN ESPINOSA”, “CLAVIJO Y FAJARDO, “ISABEL MEDINA” Y “CÓMIC”, con la finalidad de actualizar el diseño de estas.
- III.** Que se procede a rectificar dichos errores y, que este Consejero Delegado ejerce las competencias de la sociedad mercantil pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A., en virtud de las atribuidas a razón de nombramiento para el cargo por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad el 12 de agosto de 2019, en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO.- RECTIFICAR los errores materiales advertidos en las Bases Generales de la Convocatoria Pública Convocatoria Pública para la selección de un (1) diseño editorial para cada una de las seis (6) colecciones literarias: “NATALIA SOSA AYALA”, “NUEVAS ESCRITURAS CANARIAS (NEC)”, “AGUSTÍN ESPINOSA”, “CLAVIJO Y FAJARDO, “ISABEL MEDINA” Y “CÓMIC”, con la finalidad de actualizar el diseño de estas, **permaneciendo vigente el contenido restante de dicha Bases y sus anexos, salvo:**

A) **BASE 5. REQUISITOS DE LOS/LAS SOLICITANTES**

- **DONDE DICE:**

“1.- Podrán optar a esta convocatoria todas aquellas personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos, que tendrán carácter cumulativo:

- ❖ **Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea** o nacional de cualquiera de los Estados de los que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación el principio de libertad ambulatoria.
- ❖ **Ser residente en la Comunidad Autónoma de Canarias** con una antigüedad de seis (6) meses anteriores a la publicación de las presentes Bases.

Excepcionalmente, no será necesario acreditar esta condición por los aspirantes nacidos en la Comunidad Autónoma de Canarias que en el momento de la presente convocatoria residan fuera del Archipiélago por motivos laborales o de estudio.

- ❖ **Ser mayor de edad.** A los efectos del cumplimiento de este requisito, y salvo especificación expresa al respecto, se tomará como fecha de referencia la del día en que concluya el plazo para la presentación de la solicitud.

El cumplimiento de los requisitos anteriormente señalados deberá ser acreditado a través de la documentación especificada en la Base 9 “Documentación Administrativa Obligatoria”. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria o la no presentación de la documentación acreditativa requerida, en este caso, tras haber transcurrido, si procede, el plazo de subsanación que se otorgue, se producirá la exclusión automática del/la solicitante.

2.- Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria:

- ❖ ***No podrán participar a la presente convocatoria las personas jurídicas ni aquellas personas físicas constituidas o agrupadas en colectivos sin personalidad.***
- ❖ ***Asimismo, no podrán participar en el presente procedimiento quienes por culpa, negligencia o morosidad tengan pendientes el cumplimiento de obligaciones derivadas de contratos de cualquier naturaleza firmadas con el Gobierno de Canarias y con el Instituto Canario de Desarrollo Cultural S. A. (anteriormente Canarias Cultura en Red, S. A.), con anterioridad a la presente convocatoria.***
- ❖ ***Los diseños editoriales que estén pendientes de fallo o en proceso selectivo en otras convocatorias o concursos y que estén sujetos a compromisos de edición.***
- ❖ ***No podrán ser adaptación de otros diseños o presentar similitudes con diseños realizados por el/la solicitante y publicados con anterioridad.***

❖ *Cualquier diseño que no cumpla con todas y cada una de las especificaciones señaladas será excluido del proceso de selección. Asimismo, quedarán excluidos los diseños editoriales que, a criterio del jurado, vulneren con su contenido la dignidad humana y/o promuevan el odio, el menosprecio o la discriminación por motivos de género, orientación sexual, nacimiento, etnia, religión, nacionalidad, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.”.*

- **DEBE DECIR:**

1.- Podrán optar a esta convocatoria:

“Las Empresas privadas (sociedades) y profesionales autónomos/as, que se ajusten al objeto de la presente convocatoria y cumplan los requisitos establecidos en la misma.

Aquellos/as que opten a esta convocatoria, deberán estar constituidos legalmente y tener por objeto de su actividad el diseño. Además, deberán tener residencia fiscal en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, deberán estar dados de alta al momento de presentar la solicitud y que deberá mantenerse hasta el momento de la contraprestación económica, en un epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), inequívocamente relacionado con el diseño gráfico.

2.- Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria:

- ❖ *Los/las solicitantes que no se hallaran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.*
- ❖ *No podrán participar en el presente procedimiento quienes por culpa, negligencia o morosidad tengan pendientes el cumplimiento de obligaciones derivadas de contratos de cualquier naturaleza firmadas con el Gobierno de Canarias y con el Instituto Canario de Desarrollo Cultural S. A. (anteriormente Canarias Cultura en Red, S. A.), con anterioridad a la presente convocatoria.*
- ❖ *Los diseños editoriales que estén pendientes de fallo o en proceso selectivo en otras convocatorias o concursos y que estén sujetos a compromisos de edición.*
- ❖ *No podrán ser adaptación de otros diseños o presentar similitudes con diseños realizados por el/la solicitante y publicados con anterioridad.*
- ❖ *Cualquier diseño que no cumpla con todas y cada una de las especificaciones señaladas será excluido del proceso de selección. Asimismo, quedarán excluidos los diseños editoriales que, a criterio del jurado, vulneren con su contenido la dignidad humana y/o promuevan el odio, el menosprecio o la discriminación por motivos de género, orientación sexual, nacimiento, etnia, religión, nacionalidad, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.”.*

B) BASE 9. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- DONDE DICE:

“1.5.- Documentación administrativa obligatoria:

- ❖ *Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o cualquier otro documento identificativo válido.*
- ❖ *Si el/la participante es oriundo de la Comunidad Autónoma de Canarias o de otra Comunidad Autónoma, de un Estado miembro de la Unión Europea o de cualquiera de los Estados con los que España haya celebrado y ratificado tratados internacionales que garanticen el principio de libre circulación, deberán presentar el Volante o Certificado de Empadronamiento o Residencia correspondiente de cualquiera de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias en el que conste que reside en la misma, vigente al momento de presentación de la solicitud.*
- ❖ *Excepcionalmente, si el/la participante es oriundo de la Comunidad Autónoma de Canarias que, en el momento de la presente convocatoria, reside fuera del Archipiélago por motivos laborales o de estudio, será suficiente con la presentación, en su caso, del Contrato de Trabajo temporal por un período igual o inferior a un año o Matrícula del centro de Estudios o cualquier otro documento que acredite de manera fehaciente las circunstancias que motivan su residencia fuera de las Islas.*

Teniendo presente la situación sanitaria actual originada por la propagación del virus COVID-19 y sus consecuencias, entre ellas, las económicas y laborales, en caso de encontrarse en ERTE, deberá presentar un documento que acredite tal extremo.

- ❖ *Declaración responsable firmada con certificado digital por el/la participante en la que manifieste, de forma expresa, que el diseño editorial presentado no ha sido publicado y/o utilizado con anterioridad, que no se encuentra pendiente de otra ayuda/subvención y que el/la autor/a no tiene ningún compromiso editorial que impida su cesión. El Modelo de Declaración Responsable se encuentra alojado en la página web institucional de Instituto Canario de Desarrollo Cultural S. A., como ANEXO II.*
- ❖ *Certificado de la Agencia Tributaria Estatal del cumplimiento de las obligaciones tributarias, los referidos al epígrafe “contratistas y subcontratistas” (le pedirán el nombre de la empresa pública “Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A” y nuestro CIF “A35077817”). Vigente a la fecha de presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.*

- ❖ *Certificado de la Agencia Tributaria Canaria del cumplimiento de las obligaciones tributarias, los referidos al epígrafe “contratistas y subcontratistas” (le pedirán el nombre de la empresa pública “Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A” y nuestro CIF “A35077817”). Vigente a la fecha de presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.*
- ❖ *Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social. Vigentes a la fecha de presentación de la solicitud para participar en la convocatoria”.*

- **DEBE DECIR:**

a) Anexo I: Solicitud (en caso de no cumplimentarse online el formulario).

b) En caso de Empresas privadas (Sociedades):

- *Copias de las escrituras de constitución y sus modificaciones si las hubiese.*
- *Copia de la tarjeta de identificación fiscal.*
- *Copia del Documento Nacional de Identidad del representante de la entidad.*
- *Certificado de situación censal expedido por la Agencia Tributaria.*
- *Certificado de la Agencia Tributaria Estatal del cumplimiento de las obligaciones tributarias, los referidos al epígrafe “contratistas y subcontratistas” (le pedirán el nombre de la empresa pública “Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A” y nuestro CIF “A35077817”). Vigente a la fecha de presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.*
- *Certificado de la Agencia Tributaria Canaria del cumplimiento de las obligaciones tributarias, los referidos al epígrafe “contratistas y subcontratistas” (le pedirán el nombre de la empresa pública “Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A” y nuestro CIF “A35077817”). Vigente a la fecha de presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.*
- *Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social. Vigentes a la fecha de presentación de la solicitud para participar en la convocatoria*

c) En caso de Autónomos/as:

- *Copia del Documento Nacional de Identidad.*
- *Copia del Modelo 036/037.*
- *Certificado de situación censal expedido por la Agencia Tributaria.*
- *Certificado de la Agencia Tributaria Estatal del cumplimiento de las obligaciones tributarias, los referidos al epígrafe “contratistas y subcontratistas” (le pedirán el nombre de la empresa pública “Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A” y nuestro CIF “A35077817”). Vigente a la fecha de presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.*

- *Certificado de la Agencia Tributaria Canaria del cumplimiento de las obligaciones tributarias, los referidos al epígrafe “contratistas y subcontratistas” (le pedirán el nombre de la empresa pública “Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A” y nuestro CIF “A35077817”). Vigente a la fecha de presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.*
- *Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social. Vigentes a la fecha de presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.*

d) Anexo II: Declaración responsable”.

SEGUNDO.-AMPLIAR el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 19 de julio de 2021 a las 14:00 horas (hora canaria).

TERCERO.- ORDENAR la publicación de esta Resolución en el apartado correspondiente en “Convocatorias 2021” del portal institucional, <http://www.gobiernodecanarias.org/cultura/CCR/>

Esta resolución tendrá efectos desde el día siguiente a su publicación en los lugares indicados.

En Las Palmas de Gran Canaria a 21 de junio de 2021

**EL CONSEJERO DELEGADO DEL
INSTITUTO CANARIO
DE DESARROLLO CULTURAL, S. A.**

D. Rubén Pérez Castellano